

## AUTORIZA COMPRA DIRECTA INFERIOR A 10 UTM.

## **DECRETO ALCALDICIO Nº 1134**

DALCAHUE, 17 de junio de 2016

VISTOS: La necesidad de Adquirir una compra directa inferior a 10 UTM, consistente en la realización de un registro audiovisual para el ítem comunicación y difusión de los beneficiarios del programa autoconsumo 2015, que ejecuta el Municipio de Dalcahue, material que será difundido en la web, cable local de tv y otros medios digitales; el articulo 10 N° 8 del reglamento de la ley 19.886 la Sesión extraordinaria N° 31 del 14 de Diciembre de 2015, del concejo municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016; Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56,63 letra e) y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

## DECRETO:

AUTORICESE: a la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa inferior a 10 UTM. Por un valor de \$ 320.000 pesos, con la retención del 10% legal correspondiente, en un registro audiovisual para el ítem comunicación y difusión de los beneficiarios del programa autoconsumo 2015, Comuna de Dalcahue. Dicha orden será a nombre de: Héctor Fabián Caicheo Vargas, RUT:

CARGUESE: A la cuenta 2140526 programa autoconsumo

2015.-

SECRETARIA

ANOTESE. COMUNIQUESE A LA ADMINISTRACIÓN DE

AN ALBERTO PEREZ MUÑOZ LCALDE DE LA COMUNA

DALCAHUE

FINANZAS Y ARCHIVESE.

CLARA INES VERA GONZALEZ

L C SECRETARIA MUNICIPAL

DALCAHUE

## Distribución:

- Alcaldío
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria municipal
- Dideco
- Transparencia
- Unidad de control
- Ofic. partes

JAPM/CVG/PALP/Ifbb